

Secretaría. Santiago de Cali, octubre 07 del 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

RAD: 760014003012-2022-00492-00
PRO: EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: MAYRA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO.
DDO: VLADIMIR SALAS PEREZ.

Auto No. 1455.

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre siete (07) del año dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo SERVIENTREGA, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por la parte demandante para que obre y conste.

2.- Requerir a la parte demandante para que dé aplicación a lo dispuesto en el art 292 del C.G.P., respecto al demandado, VLADIMIR SALAS PEREZ.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5022f4591da709ad2eba946a33e0983c7d2b370e29dbc364bc54ce25ef2f974e**

Documento generado en 12/10/2022 10:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>